

RESOLUCION 2297 DE 2020

(noviembre 13)

Diario Oficial No. 51.497 de 13 de noviembre de 2020

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en actuaciones que adelantan la Dirección de Industria de Comunicaciones y las Subdirecciones para la Industria de Comunicaciones y de Radiodifusión Sonora”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo [18](#) de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo [14](#) de la Ley 1978 de 2019

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 12 del Decreto Ley 2150 de 1995, dispone que, “[l]os jefes de las entidades que integran la Administración Pública podrán hacer uso, bajo su responsabilidad, de la firma que procede de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general, deben informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico”.

Mediante el Decreto 1064 de 2020, artículos [17](#), [18](#) y [19](#), y la Resolución 1725 de 2020, en sus artículos [1.4](#), [1.17](#) y [1.18](#), se asignan y delegan funciones en el Director de Industria de Comunicaciones, el Subdirector para la Industria de Comunicaciones y el Subdirector de Radiodifusión Sonora, quienes para el oportuno y eficiente ejercicio de sus funciones requieren la autorización para el uso de la firma mecánica que atienden, entre otros, a los postulados de la eficiencia y eficacia y, al mismo tiempo, permite mantener los atributos de autenticidad, disponibilidad e integridad de los documentos y actos administrativos que les compete expedir a los citados funcionarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA MECÁNICA.** Autorizar el uso de la firma mecánica para la suscripción de documentos y actos administrativos expedidos por el Director de Industria de Comunicaciones y los subdirectores para la Industria de Comunicaciones y de Radiodifusión Sonora conforme con el anexo 1, que hace parte integral de la presente Resolución. Los funcionarios autorizados en virtud de la presente Resolución harán uso de la firma mecánica de manera restrictiva y bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO 2. GESTIÓN DE LA FIRMA MECÁNICA.** Las firmas mecánicas autorizadas a través de la presente Resolución serán alojadas en los servidores y plataformas tecnológicas de atención de solicitudes administradas por la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones únicamente mientras se cumplan las condiciones necesarias para que sea procedente su uso para los fines mencionados.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Ministra de tecnologías de la información y las comunicaciones

ANEXO 1.

DOCUMENTOS QUE REQUIEREN DE FIRMA MECÁNICA DEL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES O SUS SUBDIRECTORES PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES Y DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

Aura Portal BPMS y sus módulos:

Modulo Sistema de Información	Se encuentra a cargo de:	Tipos de documentos que se emiten	Tipo de Firma
Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles (AVETM).	Director de Industria de Comunicaciones	Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles (AVETM).	Firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del Director en formato jpg: Formato gráfico de mapa de bits. En blanco y negro. Algoritmos de imágenes con pérdida o formato png: soporta transparencia, imagen sin perdida. En blanco y negro
Registro Único de TIC (RUTIC)	Director de Industria de Comunicaciones o Subdirector para la Industria de Comunicaciones	Certificados RUTIC Oficio de Subsanación Oficio de Rechazo Oficio de Archivo	Firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del director o Subdirector formato jpg: Formato gráfico de mapa de bits. En blanco y negro. Algoritmos de imágenes con pérdida o formato png: soporta transparencia, imagen sin perdida. En blanco y negro
Radioaficionados y Banda Ciudadana (RABCA)	Director de Industria de Comunicaciones	Oficios de Respuesta Carné Oficio de Subsanación	Firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del Director formato jpg: Formato gráfico de mapa de bits. En blanco y negro. Algoritmos de imágenes con pérdida o formato png: soporta transparencia, imagen sin perdida. En blanco y negro

Sistema de Gestión de Espectro (SGE)

Modulo Sistema de Información	Se encuentra a cargo de:	Tipos de documentos que se emiten	Tipo de Firma
Generación de certificados de espectro.	Subdirector para la Industria de Comunicaciones	Generación de certificados de espectro	Firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del Subdirector para la Industria de Comunicaciones formato
Modulo Sistema de Informaci	Se encuentra a cargo de:	Tipos de documentos que se emiten	Tipo de Firma
		jpg: Formato gráfico de mapa de bits. En blanco y negro. Algoritmos de imágenes con pérdida o formato png: soporta transparencia, imagen sin pérdida. En blanco y negro	
Servicio de Radiodifusión Sonora (frecuencias para emisoras)	Subdirector de Radiodifusión Sonora	Documento de traslado para análisis técnico a la ANE	Firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del Subdirector de Radiodifusión Sonora en formato jpg: Formato gráfico de mapa de bits. En blanco y negro. Algoritmos de imágenes con pérdida o formato png: soporta transparencia, imagen sin pérdida. En blanco y negro
Servicio de Radiodifusión Sonora	Subdirector de Radiodifusión Sonora	Documento junta de programación	Firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada del Subdirector de Radiodifusión Sonora formato jpg: Formato gráfico de mapa de bits. En blanco y negro. Algoritmos de imágenes con pérdida o formato png: soporta transparencia, imagen sin pérdida. En blanco y negro



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de septiembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.502 - 29 de agosto de 2023)



**MINTIC**